

VISTO:

La solicitud de colaboración efectuada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 62 de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que informan sobre la realización del acto de colación de grados de la institución.

Que en la oportunidad se reconocerá además a docentes orientadoras y jubiladas, así como instituciones que reciben a practicantes

Que el Instituto es el único de nivel terciario de formación docente que funciona en el Distrito.

Que este Honorable Concejo Deliberante brinda apoyo a eventos como el que nos ocupa.

POR TODO ELLO, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Otórgase al Instituto Superior de Formación Docente N° 62, una colaboración económica de hasta \$ 300.- (Pesos Trescientos), a fin de colaborar con gastos que demanda el acto de colación de grados 2009.-

ARTÍCULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Jurisdicción 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 5.1.7.0. Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 4 de Noviembre de 2009.-